Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO CAUDILLA

De conformidad con los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez sometido a exposición pública tras su aprobación inicial sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, se entiende el presupuesto de esta Corporación, con sus bases de ejecución y demás documentos y anexos, así como la plantilla de personal, para el ejercicio de 2021, aprobados definitivamente, insertándose a continuación lo siguiente:

El presupuesto de gastos se configura, resumido por capítulos, como sigue:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS GASTOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	372.300,25
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	429.307,06
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	100,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.125,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	118.516,44
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	929.348,75

El presupuesto de ingresos se configura, resumido por capítulos, como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS INGRESOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	369.000,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	11.200,00
CAPITULO III	TASAS,PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	164.820,20
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	322.698,00
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	325,00
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61.305,55
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	929.348,75

La plantilla de personal queda configurada como sigue:

A) Personal funcionario

1. Escala habilitación nacional

1.1. Subescala de Secretaria-Intervención. Grupo A1. Nivel de C.D.: 26. Número de plazas: Una. Ocupada en propiedad.

2. Escala de Administración General

2.1. Subescala de Auxiliar. Grupo C2. Nivel de C.D.: 18. Número de plazas: Una. Ocupada en propiedad.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santo Domingo-Caudilla, 12 de febrero de 2021.–La Alcaldesa, Silvia del Olmo Silvestre.

N.º I.-828

Código de verificación: **2021.00000828**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**